



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2017-MDS-CM

Sayán, 25 de mayo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto a que se le otorgue el Plazo de 10 días hábiles, bajo responsabilidad funcional, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, para que concluya el mantenimiento en el extremo del alumbrado Público, del parque del sector 1 de Andahuasi, del distrito de Sayán, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día

Que, en la estación pedidos de la presente sesión ordinaria, la regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, formula su pedido respecto al mantenimiento en el extremo del alumbrado Público, del parque del sector 1 de Andahuasi, del distrito de Sayán, sustentando su pedido de la siguiente manera: "(...) Si bien es cierto, es reiterativo más que nada la falta de alumbrado está permitiendo de que de manera indiscriminada al final se esté bebiendo y menores de edad ahora están bebiendo, están consumiendo alcohol allí en las noches, hasta altas horas, hasta madrugada están causando roturas de las péndulas porque comienzan a tirar piedras y eso, ósea están causando desvanes ahí, y las están usando para cosas que no deben ser."

El Señor Alcalde señala que se le otorgue el Plazo de 10 días hábiles, bajo responsabilidad funcional, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, para que concluya el mantenimiento en el extremo del alumbrado Público, del parque del sector 1 de Andahuasi, del distrito de Sayán.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el pedido verbal formulado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto a que se le otorgue el Plazo de 10 días hábiles, bajo responsabilidad funcional, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, para que concluya el mantenimiento en el extremo del alumbrado Público, del Parque del Sector 1 de Andahuasi, del distrito de Sayán, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE